

APARTAMENTOS TUTELADOS	
Descripción	Gestión de apartamentos tutelados para personas mayores
Finalidades y usos	Organizar, gestionar la adjudicación de los apartamentos según baremo establecido por el ayuntamiento. Administrar los apartamentos propiedad del Ayuntamiento para responder a las demandas de personas mayores en situación de necesidad.
Categoría de personas interesadas	Todas las personas que efectúen la solicitud de uso de los apartamentos ante el ayuntamiento y lo acrediten
Procedimiento de recogida	Personas interesadas, representantes,
Soporte utilizado recogida	Formularios papel, documentación acreditativa
Salidas de datos	No están previstas
Transmisiones internacionales	No previstas
Unidades responsables	Servicio social
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas de la entidad local y en la sede electrónica.	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos. <ul style="list-style-type: none"> • Ley Foral 15/2006 de 14 de diciembre, de Servicios Sociales • Ordenanza reguladora de los apartamentos tutelados dirigidos a las personas mayores. 	

Registro de Tratamiento

Ayuntamiento de Burlada-Burlatako Udala

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre / Apellidos
DNI/NIF
Dirección
Teléfono
ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
Salud (test autoevaluación)
ECONÓMICO FINANCIERO
Declaración de la renta
Datos bancarios
Certificado de pensión
Declaración de catastro
Documento acreditativo de alquiler o vivienda ajena